PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	SMM-MC-005-2021
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA LLAMADA "JOSÉ" CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD Y EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/ O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AL VOLANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS"
FECHA:	DICIEMBRE DE 2021

Tabla de Contenido

Pág.

I. INTRODUCCIÓN 1
II. ANÁLISIS DEL MERCADO 2
III. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 13
IV. ENTORNO INTERNACIONAL 17
V. MARCO REGULATORIO 17
VI. ASPECTO TÉCNICO 17
VII. ASPECTO COMERCIAL Y ANÁLISIS DE PRECIOS 23
VIII. ANÁLISIS DE RIESGO 30
IX. CONCLUSIONES 34

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio San José de Cúcuta, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de *mínima cuantía*, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las

condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

Con base en lo anterior la Secretaría de Tránsito y Transporte, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

CIFRAS DEL SECTOR

Han muerto 5.887 colombianos por accidentes de tránsito durante 2021[2]

El 21 de noviembre es el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, esta es una iniciativa que fue propuesta por RoadPeace en el año 1993, para conmemorar a las personas que han perdido su vida en las vías.

Las Naciones Unidas refrendaron el tercer domingo de noviembre de cada año para conmemorar este evento. Se convirtió en un día muy importante para hacer énfasis en la prevención de los accidentes viales. La OMS y el Grupo de Colaboración de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial alientan a los gobiernos y ONG de todo el mundo a celebrar este día.

La OMS elaboró un libro para esta fecha, en la que se presenta una guía para "la organización de actividades, que ofrece orientaciones prácticas a personas o grupos para la planificación y organización de eventos ese día". Esta organización resalta

[1] **Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf**

[2] Semana https://www.semana.com/nacion/articulo/han-muerto-5887-colombianos-por-accidentes-de-transito-durante-el-2021

la importancia de este día e insta a todo el mundo "para garantizar un mejor aprovechamiento de la oportunidad de promocionar este día".

En el marco de esta conmemoración, Medicina Legal publicó las cifras de lesiones por accidentes de tránsito en el país. De acuerdo con la entidad, en el año 2021, del mes de enero al mes de octubre, el principal factor causal de las lesiones no fatales de tránsito ha sido desobedecer las señales, con 9.823 casos, que corresponde a 72,8 % del total. La segunda causa corresponde al exceso de velocidad, que significa 20,7 % (2.813). Y con 481 casos (3,5 %), la embriaguez se posiciona como el tercer factor causal.

En lo que va corrido del año, en Colombia han muerto 5.887 por accidentes viales. De esta cifra 4.899 (83,2 %) son hombres y 988 (16,8 %) son mujeres. Según explica Medicina Legal, se han registrado tres condiciones de las víctimas. La primera, en la que falleció el conductor del automóvil, con 3.607 casos (61,7 %). La segunda, en la que murieron peatones, con 1.273 casos (21,8 %). Y la tercera, en la que la víctima fueron los pasajeros con 965 casos (16 %).

Respecto a la clasificación por departamentos, Antioquia se ubica en el primer lugar de las cifras regionales con 757 casos en el presente año. Le sigue Valle del Cauca con 691; y Cundinamarca con 440.

Cuatro departamentos se han caracterizado por el incremento de las cifras de muertes por accidentes viales. Vichada es el de mayor aumento, debido a que con siete casos registró 536 %. En la lista, sigue Guaviare, que registró un aumento de 82 % con 14 casos; Bolívar, de 60 % con 227 casos; y Sucre, 43 % con 96 casos.

De estas cifras, la entidad resalta que las motos representan la gran mayoría de eventos traumáticos. Este año han muerto 3.479 personas en un accidente de tránsito, en el que estuvo involucrada este medio de transporte; cifra que representa 76,3 % del total. Luego, siguen los conductores de bicicleta con 8,5 %.

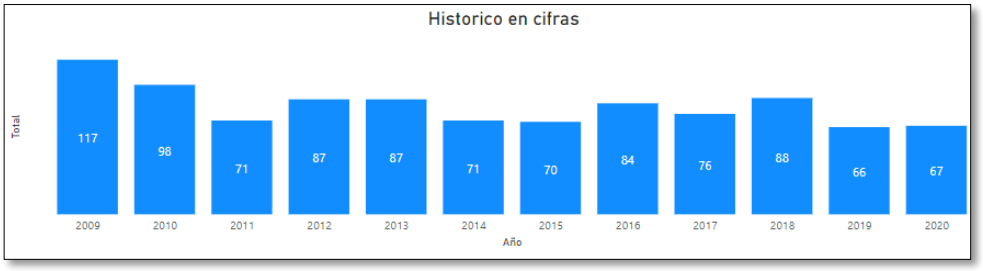
La causa más probable de fallecimiento en accidentes de tránsito está casi empatada. Desobedecer las señales constaron vidas en 41 % de las veces y conducir con exceso de velocidad representó fallecimientos en 38 % de las veces. Manejar en estado de embriaguez fue el motivo en 8,1 % de los casos, con un total de 140 eventos.

Medicina Legal también explicó las cifras relacionadas con los motociclistas. Señaló que, en 2021, de enero a octubre, han muero 2.878. Las principales causas de estos accidentes fatales se deben al exceso de velocidad y a desobedecer las señales de tránsito. El Instituto indicó que, en la mayoría de los casos, 87,1 % ocurrieron por choques. En este aspecto, Bogotá se ubica como la ciudad con mayores las cifras más elevadas con 3.398.

Histórico de victimas[3]

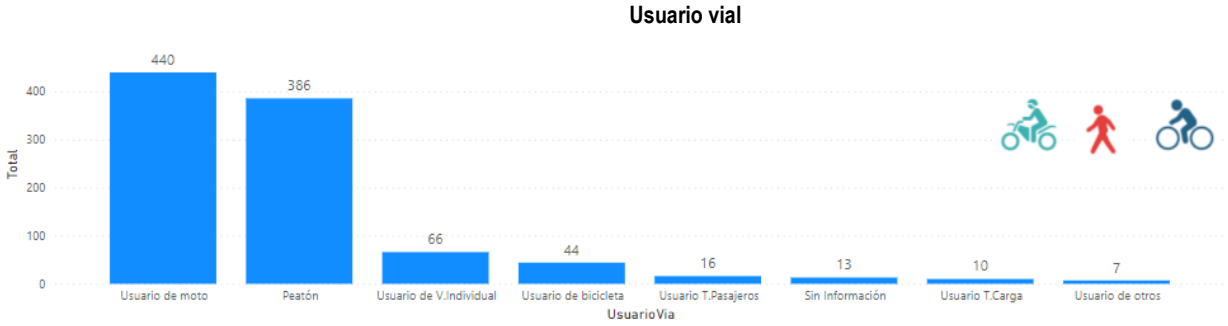
Se detalla el historial relacionado con víctimas fallecidas y lesionadas en accidentes de tránsito a nivel nacional desde el año 2009; dicha información se encuentra distribuida de forma zonal o departamental, de rango por edad, condición de la víctima entre otros.

[3] Agencia nacional de seguridad vial https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas



Matriz Mes Año

NombreMes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
01.Enero	9	7	6	5	9	9	6	8	4	8	5	6
02.Febrero	15	7	8	5	7	4	8	1	3	7	5	9
03.Marzo	5	11	7	7	6	7	3	7	6	5	5	3
04.Abril	3	7	2	7	7	5	7	4	5	3	1	2
05.Mayo	6	6		9	6	4	11	12	10	8	10	5
06.Junio	6	9	3	8	3	5	2	9	9	6	7	7
07.Julio	8	7	10	6	7	6	5	10	7	14	4	6
08.Agosto	21	10	11	10	4	7	9	3	7	8	4	5
09.Septiembre	16	5	4	6	14	8	5	7	4	12	8	4
10.Octubre	8	9	4	7	8	6	2	6	7	6	5	6
11.Noviembre	5	3	8	7	7	3	7	6	5	4	8	7
12.Diciembre	15	17	8	10	9	7	5	11	9	7	4	7



Implementarán campañas para frenar accidentalidad[4]

Las autoridades de tránsito en el departamento llamaron la atención ante las dificultades que se presentan en diferentes municipios que siguen registrando alta accidentalidad vial.

Para revertir estas cifras se plantea adelantar nuevas campañas de sensibilización vial, pero se advierte que son varias las

[4] Caracol Radio https://caracol.com.co/emisora/2021/07/21/cucuta

dificultades para lograr capacitar a la población, entre ellas las dificultades por alteraciones al orden público y las amenazas de grupos armados.

Diomar Velázquez, secretario de tránsito departamental dijo que, "estamos tratando de llegarle a todos, porque en algunos tenemos problemas de orden público pero la intención es llegar a todos en correlación con los alcaldes".

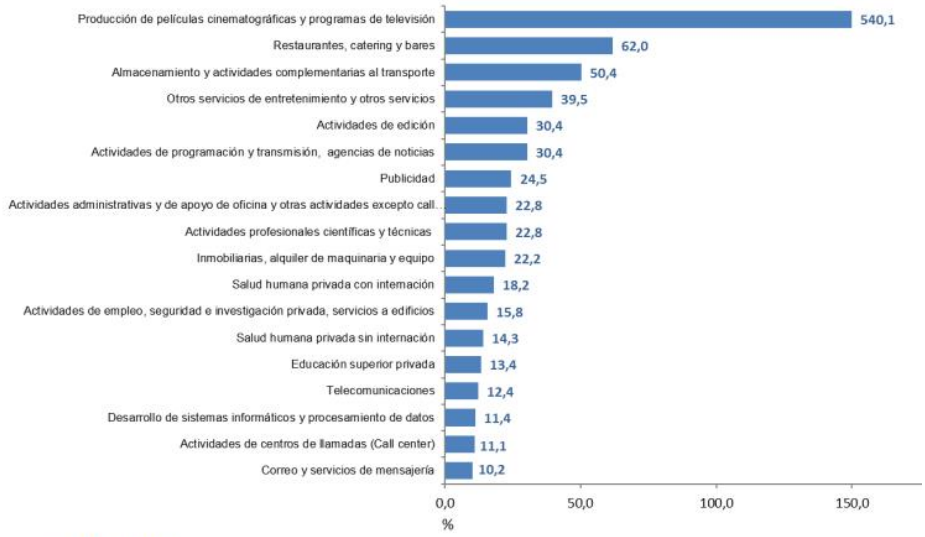
Agregó que, "queremos que la gente conozca cuales son las normas que rigen en materia de tránsito y transporte para los usuarios de los diferentes servicios, conductor y peatones".

En el departamento existe preocupación por el aumento de personas lesionadas, en especial motociclistas y ciclistas.

SECTOR SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[5]

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021ᵖ



Fuente: DANE – EMS

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)
En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en

[5] Boletín Técnico Bogotá 11 de noviembre de 2021 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Septiembre de 2021

comparación con septiembre de 2020.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

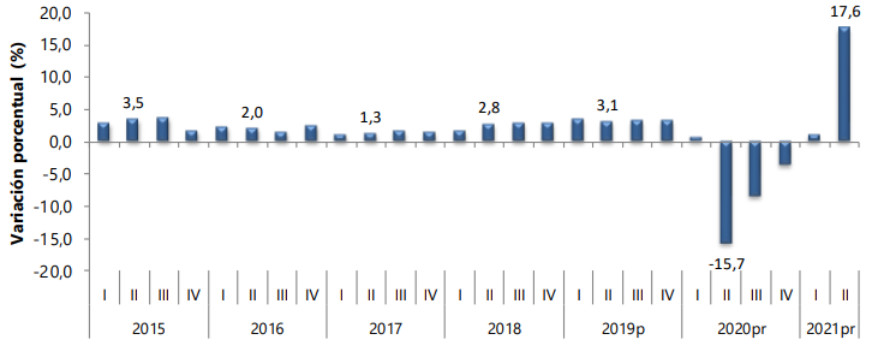
En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total* Variación (%)	Permanente Contribución (PP)	Temporal directo Contribución (PP)	Agencias Contribución (PP)	Misión** Hora cátedra*** Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-6,8	0,6	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	- -

Fuente: DANE – EMS

Producto Interno Bruto (PIB)[6]

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021Pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

[6] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%.

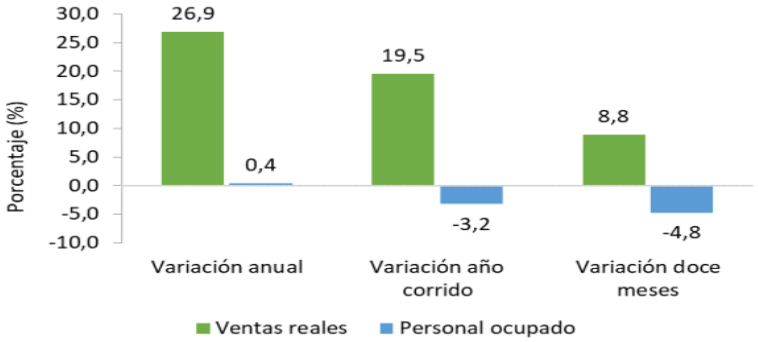
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**40,3**	**15,7**	**-6,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta mensual de comercio[7]

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2021 p



[7] Boletín Técnico Encuesta mensual de comercio EMC

Grupos de mercancías - Ventas Reales

En julio de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 26,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciocho (18) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y la única línea que registró variación negativa fue Equipos y aparatos de sonido y video con -15,9%, contribuyendo con -0,4 puntos porcentuales. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de 32,1% y una contribución de 6,1 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con una variación de 65,9% y una contribución de 5,0 puntos porcentuales, y Otros Vehículos automotores y motocicletas1 con una variación de 75,9% y una contribución de 4,2 puntos porcentuales. Al comparar julio de 2021 con julio de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 11,4%.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Julio 2021/ julio 2020
Julio 2021/ julio 2019P

Líneas de mercancías	Julio de 2021 / julio de 2020 Variación %	Julio de 2021 / julio de 2020 Contribución PP	Julio de 2021 / julio de 2019 Variación %	Julio de 2021 / julio de 2019 Contribución PP
Total comercio minorista	**26,9**	**26,9**	**11,4**	**11,4**
Combustibles para vehículos automotores	32,1	6,1	7,2	1,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	65,9	5,0	14,7	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	75,9	4,2	7,2	0,6
Prendas de vestir y textiles	109,0	3,1	10,1	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	31,8	2,0	5,8	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	27,7	1,2	19,1	0,8
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	106,3	1,0	4,4	0,1
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	32,7	0,9	13,8	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	19,0	0,8	8,0	0,3
Alimentos (víveres en general)	2,4	0,6	3,1	0,6
Productos para el aseo del hogar	15,7	0,5	40,4	1,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	25,3	0,5	24,3	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	24,4	0,3	17,2	0,2
Bebidas no alcohólicas	32,2	0,3	2,9	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	8,4	0,3	9,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	4,7	0,2	30,6	1,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	4,2	0,2	65,0	1,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	33,6	0,2	-10,0	-0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	-15,9	-0,4	16,5	0,3

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido

Enero – julio 2021/enero – julio 2020
Enero – julio 2021/enero – julio 2019

En el periodo enero – julio 2021 en comparación con el mismo periodo de 2020, las ventas del comercio minorista crecieron 19,5%. En este periodo, dieciséis líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las tres (3) líneas restantes registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con 4,5 puntos porcentuales y Combustibles para

vehículos automotores con 4,4 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Alimentos (víveres en general) con 1,8 puntos porcentuales. Al comparar el periodo de enero - julio de 2021 con el mismo periodo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 5,4%.

Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero - julio 2021/enero – julio 2020
Enero - julio 2021/enero – julio 2019[p]

	Enero - julio de 2021/ Enero - julio de 2020		Enero-julio 2021 / enero-julio 2019	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**19,5**	**19,5**	**5,4**	**5,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	63,9	4,5	10,8	1,0
Combustibles para vehículos automotores	23,1	4,4	-0,9	-0,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	51,5	3,1	7,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	28,9	1,7	-2,8	-0,2
Prendas de vestir y textiles	58,8	1,7	-9,7	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	43,4	1,6	16,5	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	25,6	1,0	58,5	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,6	0,7	21,6	0,7
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	22,5	0,7	4,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	50,9	0,5	-17,2	-0,3
Productos para el aseo del hogar	14,8	0,5	35,7	0,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	23,5	0,3	9,9	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	15,5	0,3	9,4	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,4	0,3	7,2	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,1	0,2	1,9	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,7	0,0	-3,4	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	-2,3	0,0	5,2	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-12,1	-0,1	-26,1	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-6,9	-1,8	3,0	0,6

Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2021.

Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600

2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526.	$106.454

Principales indicadores del mercado laboral[8]

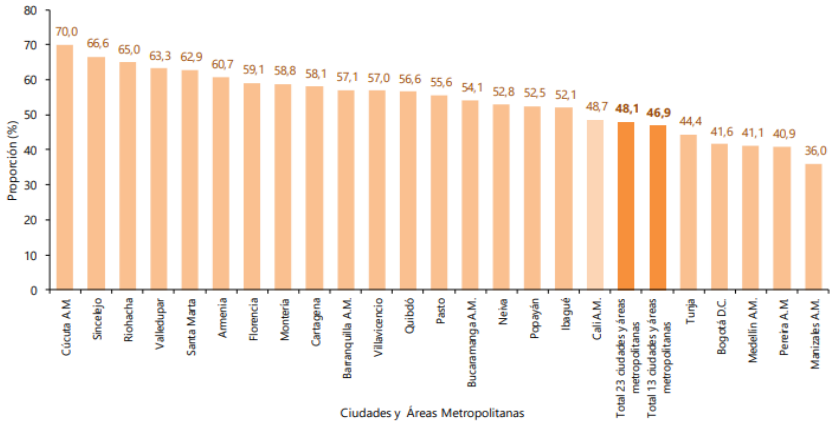
Informalidad por ciudades[9]

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Cúcuta A.M. (70,0%), Sincelejo (66,6%) y Riohacha (65,0%). Las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Manizales A.M. (36,0%), Pereira A.M. (40,9%) y Medellín A.M. (41,1%).

Proporción de la población ocupada informal según ciudades

23 ciudades y áreas metropolitanas

Trimestre móvil mayo – julio 2021



Fuente: DANE, GEIH.

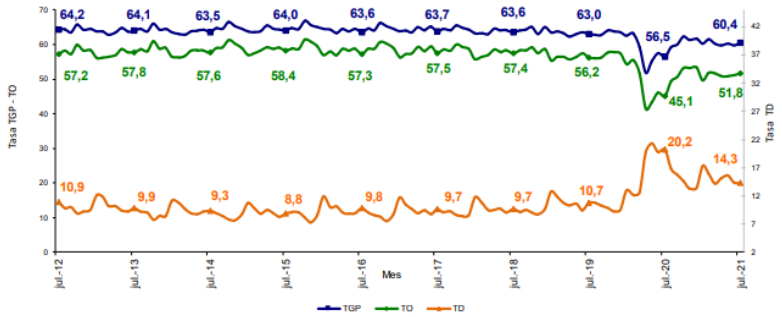
Tasa global de participación, ocupación y desempleo[10]

[8] **Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**

[9] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

[10] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) julio 2021

Total nacional
Julio (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).

Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.902 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 3,6, 2,5 y 2,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Julio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2021	Julio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.902	17.984	100,0	2.918	
Comercio y reparación de vehículos	3.994	3.351	19,1	644	**3,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.069	7,3	447	**2,5**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.895	1.470	9,1	426	**2,4**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.362	2.018	11,3	343	**1,9**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.395	1.147	6,7	248	**1,4**
Industria manufacturera	2.191	1.969	10,5	222	**1,2**
Transporte y almacenamiento	1.469	1.263	7,0	206	**1,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.246	3.095	15,5	151	**0,8**
Actividades financieras y de seguros	296	220	1,4	75	**0,4**
Actividades inmobiliarias	282	212	1,4	70	**0,4**
Información y comunicaciones	321	270	1,5	52	**0,3**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	572	543	2,7	29	**0,2**
Construcción	1.361	1.351	6,5	10	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores del mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil mayo - JULIO 2021

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 20,4%; tasa global de participación 60,6%; tasa de ocupación 48,2% y tasa de subempleo

objetivo 14,2%.
2. Florencia: Tasa de desempleo 20,3%; tasa global de participación 59,3%; tasa de ocupación 47,3% y tasa de subempleo objetivo 9,2%.
3. Cali AM: Tasa de desempleo 20,2%; tasa global de participación 65,8%; tasa de ocupación 52,5% y tasa de subempleo objetivo 12,0%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Cartagena: Tasa de desempleo 10,5%; tasa global de participación 55,8%; tasa de ocupación 49,9% y tasa de subempleo objetivo 9,5%.
2. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 10,8%; tasa global de participación 60,3%; tasa de ocupación 53,8% y tasa de subempleo objetivo 15,0%.
3. Bucaramanga AM: Tasa de desempleo 12,8%; tasa global de participación 66,6%; tasa de ocupación 58,0% y tasa de subempleo objetivo 11,4%.

Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil mayo - julio 2021

Mayo - julio 2021							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Cúcuta AM	60,6	48,2	29,8	14,2	20,4	31,7	-
Florencia	59,3	47,3	14,6	9,2	20,3	30,5	-
Cali AM	65,8	52,5	29,7	12,0	20,2	28,2	-
Popayán	55,8	44,9	11,5	6,4	19,7	33,5	-
Riohacha	57,8	46,6	32,5	20,9	19,4	27,5	-
Quibdó	47,2	38,0	14,9	3,7	19,4	17,9	+
Armenia	61,9	49,9	24,5	12,4	19,3	29,5	-
Valledupar	59,8	48,3	27,4	12,7	19,2	24,3	-
Neiva	56,8	45,9	16,8	8,9	19,2	37,4	-
Tunja	58,0	47,2	15,4	8,2	18,6	25,3	-
Ibagué	59,2	48,4	19,4	9,5	18,2	35,5	-
Bogotá DC	65,5	54,3	19,2	9,3	17,0	25,1	-
Santa Marta	57,8	48,2	23,9	10,5	16,5	21,7	-
***Total 23 ciudades y AM**	**62,9**	**52,6**	**22,6**	**10,6**	**16,4**	**25,0**	**-**
Villavicencio	63,9	53,5	19,9	10,1	16,4	26,4	-
Total 13 ciudades y AM	**63,5**	**53,2**	**22,7**	**10,5**	**16,2**	**24,7**	**-**
Pereira AM	56,8	47,7	8,7	6,3	16,0	24,1	-
Manizales AM	55,3	46,4	7,7	2,3	16,0	27,0	-
Montería	53,7	45,1	16,8	8,6	16,0	24,5	-
Medellín AM	64,4	54,3	24,6	11,1	15,6	24,7	-
Sincelejo	58,8	49,7	29,9	14,5	15,4	27,1	-
Pasto	66,2	56,6	28,9	11,9	14,6	21,1	-
Bucaramanga AM	66,6	58,0	23,0	11,4	12,8	23,1	-
Barranquilla AM	60,3	53,8	27,9	15,0	10,8	14,1	-
Cartagena	55,8	49,9	26,5	9,5	10,5	20,5	-

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[11]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

[11] ***Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :*** https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

REVISIÓN DE OTRA CLASE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

PROCESO	MC-SHDA-005-2018	ST-IPMC-001-2016	ISMC-ITTLP-027-2021	SSC-IPMC-010-2019
OBJETO	ALQUILER VALLA PUBLICITARIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: VALLA ELEVADA A UNA ALTURA DE 12 MTS , ESPACIO PUBLICITARIO DE 4 MTS, DE ALTO POR 10 MTS DE LARGO, CON ILUMINACION PARA PUBLICACIONES DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL – NORTE DE SATANDER.	. SUMINISTRO DE 40.000 VOLANTES PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACION DE LA MEDIDA DE PICO Y PLACA EN SU ETAPA PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA.	CAMPAÑA EDUCATIVA Y DE CONCIENTIZACION SOBRE EL USO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USUARIOS DE LA BICICLETA QUE TRANSITAN POR LA VIAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y EL AREA METROPOLITANA ASI COMO LA SENSIBILIZACION DE LAS CONDUCTAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR LOS CICLISTAS SEGÚN EL CODIGO DE TRANSITO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DESTINADOS A LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL ACCIONAR EN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"
AÑO	2018	2016	2021	2019
CUANTÍA	$28,000,000	$4,640,000	$24,938,750	$77,972,370
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES	DIEZ (10) DÍAS	QUINCE (15) DÍAS	QUINCE (15) DÍAS
GARANTÍAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA LLAMADA "JOSÉ" CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD Y EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/ O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AL VOLANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "CÚCUTA 2050, ESTRATEGUA DE TODOS"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($35.700.000)

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

El Municipio de Cúcuta, pagará el valor del contrato que resulte de la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, en **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez entregado a satisfacción el producto, para lo cual el contratista deberá presentar:

1. La factura conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.
2. Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como supervisor.
3. Los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.
4. La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

POSIBLES OFERENTES DE LA REGIÓN

Aunque en la región existe un número importante de proveedores del servicio y/o productos, es significativo encontrar que en los procesos de contratación pública no se presentan a participar, pues en su negocio consideran más importante y rentable el sector privado que el público, debido a la forma de pago e intermediaciones administrativas.

A continuación, un listado de posibles oferentes:

ÍTEM	RAZON SOCIAL
1	PIÑEROS ARDILA DIANA MILENA
2	MURALLES QUINTERO SUMINISTROS S.A.S.
3	VANIVALTEX S.A.S.
4	ELITE SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.
5	SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO
6	RODRIGUEZ HERLEY
7	MARQUEZ GUTIERREZ FRANKLIN ALEXANDER
8	COMERCIALIZADORA SANTANDER FM S.A.S.
9	ARTE IMPRESO CUCUTA S.A.S.
10	PEÑA ARDILA CARLOS ARTURO

11	CLARO BAYONA ALEX GILBERTO
12	PROYECTOS FESOLL S.A.S.
13	GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO
14	GARCIA PEÑARANDA DIANA ROCIO
15	DISTRIBUIDORA GLOBAL CAICEDO S.A.S
16	INVERSIONES MARKET COLOMBIA LTDA.
17	RIVERA MONTANEZ LEYDI JACKELINE EN REORGANIZACION
18	CORPORACION SERVICIOS INTEGRALES DEL NORTE AMIGOS
19	INVERSIONES MRMF S.A.S.
20	INGELVES S.A.S
21	SUMINISTROS & SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
22	NUÑEZ BUITRAGO ROLANDO
23	TONATIUH S.A.S
24	EVENTOS Y PRODUCCIONES JP S.A.S.
25	CARVEPA S.A.S.
26	RODRIGUEZ MORENO TRINO ANTONIO
27	SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.
28	JR DISTRIBUCIONES SUMINISTROS Y LOGISTICAS S.A.S.
29	INVERSIONES KARSA S.A.S
30	CONTRERAS RODRIGUEZ CHIQUINQUIRA
31	COMERCIALIZADORA DISTRISANDO S.A.S.
32	PENHA COLOMBIA S.A.S
33	SANDOVAL CELIS RENZO
34	SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
35	MONTAGUTH VERGEL BOLMAR JESUS
36	EDSON BTL S.A.S.

IV. Entorno Internacional [12] ***"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdo comerciales vigentes"***

De acuerdo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9 : "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto*:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

VI. Aspecto Técnico

Con la ejecución del objeto contractual antes definido, se espera contar con los servicios pedagógicos, operativos y logísticos

12 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

requeridos para la organización y ejecución de la campaña denominada *"No sea como Jose"* que busca sensibilizar a los actores viales sobre el respeto de las normas de tránsito buscando reducir los índices de accidentalidad en San José de Cúcuta en el año 2021. A través de estrategias pedagógicas, disruptivas y concretas, los grupos de interés entenderán la importancia de darle valor agregado a sus responsabilidades como peatones, conductores o ciclistas en pro de un entorno social más agradable y seguro para todos.

La campaña está dirigida a todos los actores viales comprendidos entre las edades (+18 – 60) y tiene como objetivos específicos:

- Sensibilizar a los actores viales sobre la importancia del respeto de los límites de velocidad.
- Generar acciones que inviten a la reflexión con respecto al consumo de alcohol y/ o sustancias psicoactivas al volante.

Así mismo la campaña busca crear un personaje llamado *"José"*, la cual es creado con el objetivo de identificar las malas conductas provocadas por el exceso de alcohol en las personas para crear conciencia y así identificar esas acciones que ponen en riesgo la vida de todos.

La estrategia de comunicación iniciará con una *campaña de expectativa* en varios puntos de la ciudad con unos pasacalles con las siguientes frases:

José, págueme los que me debe. – José devuélvame el carro. - José piense en su familia. - José no se pase de maracas. – José, ¡que irresponsabilidad! - José párela ya. - ¿Hasta cuándo José?, ¿Hasta cuándo?- José, no se esperaba menos de Usted.

¿Qué logramos con esto? La idea es generar intriga en la ciudadanía, todos se preguntarán quién es José y qué será lo que está haciendo. Lograremos tener atención de la ciudadanía.

Luego, se desarrollará una *comunicación directa* con la ciudadanía, pues se utilizarán vallas publicitarias ubicadas en puntos estratégicos, con las fotografías de *José,* mostrando las diferentes situaciones en las que pone su vida en riesgo y la de los demás, por conducir bajo los efectos del alcohol.

Para esto se implementarán los siguientes elementos:

VOLANTES:



PASACALLES:





VALLAS:



INTERVENCIONES ARTÍSTICAS VIALES:

Se llevarán a cabo 15 intervenciones artísticas viales realizadas por grupo teatral que pueda llevar a la ciudadanía la sensibilización vial en las calles. Cada intervención debe ser de una duración de 50 minutos cada una y con 4 personajes. Cada intervención, debe tener un mensaje institucional aprobado por la secretaria de tránsito y debe ser transmitido en puntos estratégicos de la ciudad (Semáforos de la avenida Gran Colombia, Natilam, Semáforos Diagonal Santander, Semáforos zona céntrica).

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA LLAMADA "JOSÉ" CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD Y EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/ O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AL VOLANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO “CÚCUTA 2050, ESTRATEGUA DE TODOS.

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

Las siguientes son las especificaciones técnicas requeridas que ayudan a soportar el objeto del contrato:

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

No	DESCRIPCIÓN	Und.	Cantidad
1	Suministro de llaveros POP en acrílico de 5x5, full color a un solo lado, con mensaje institucional "Navidad sin accidentes" logos secretaria tránsito y estrategia para todos. El arte del llavero será proporcionado por la secretaria. En acrílico	Und.	1500
2	Vallas publicitarias en 3 puntos estratégicos de la ciudad de Cúcuta, (Incluye Impresión Lona 45 m2 e instalación) Puntos (Subida atalaya, Diagonal Santander (Homecenter) y Av. 0 con calle 13). El arte de cada valla será suministrado por la secretaria de tránsito y transporte.	Und	3
3	Volantes media carta a full color impreso a un solo lado en propalcote 150gr. El arte del volante será suministrada por la secretaria de transito	Und.	1500
4	Pendón (pasacalle) de 2x3 impreso en lona a full color, con información institucional referente a la campaña, la cual será suministrada por la secretaria de tránsito y transporte	Und.	5
5	Intervenciones artísticas viales realizadas por grupo teatral que pueda llevar a la ciudadanía la sensibilización vial en las calles. Cada intervención debe ser de una duración de 50 minutos cada una y con 4 personajes. Cada intervención, debe tener un mensaje institucional aprobado por la secretaria de tránsito y debe ser transmitido en puntos estratégicos de la ciudad (Semáforos de la avenida Gran Colombia, Natilam, Semáforos Diagonal Santander, Semáforos zona céntrica)	Und	15

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada.
2. Garantizar la calidad del servicio ofertado.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Estudio Previo, Invitación Pública y con todo lo señalado en la oferta, la cual hará parte integral del contrato a suscribir.
4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.
5. Garantizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad de conformidad con la normatividad legal vigente, del personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7. Comunicar al Municipio - Secretaría Área Dirección Tránsito y Transporte de San José de Cúcuta, cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
8. Suscribir el Acta de Inicio y Liquidación del contrato.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar los elementos, con las especificaciones establecidas en la ficha técnica.
2. Prestar el servicio de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y de conformidad con la oferta presentada.
3. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con el artículo 5° numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
3. Cancelar el valor de la aceptación de oferta en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o invitación pública.
4. Permitir el desarrollo y la ejecución de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA.
5. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

La Secretaría de Tránsito y Transporte, de San José de Cúcuta, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar a nivel nacional, determinando algunos proponentes que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público.

ANALISIS COMERCIAL – ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los plazos contractuales se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta contrataciones similares realizadas por el Municipio y por otras entidades del país, así como la secuencia de ejecución de actividades dentro del objeto contractual.

A partir del conocimiento obtenido, a través procesos que se han llevado a cabo en otras entidades y regiones del país se obtiene la experiencia necesaria, con los procesos de contratación, se puede evidenciar que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir la experiencia solicitada para el servicio específico en lo relativo a suministros.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C adaptada para Colombia en el año 2020, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto.

División	
Divisiones	Descripción
73	Publicidad y estudios de mercado.
Grupo	

Grupo	Descripción
731	Publicidad.
Clase	
Clase	Descripción
7310	Publicidad.

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a las Cámaras de Comercio y a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo al código UNSPSC de la siguiente manera:

GRUPOS	CODIGO	CLASIFICACION
F		Servicios.
Segmento	82000000	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.
Familia	82150000	Artistas e intérpretes profesionales.
Clase	82151700	Profesionales de artes escénicas.

GRUPOS	CODIGO	CLASIFICACION
F		Servicios.
Segmento	82000000	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.
Familia	82100000	Publicidad.
Clase	82101500	Publicidad impresa.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante el Municipio de Cúcuta.

PRECIOS DEL MERCADO

Se realizó la solicitud de cotizaciones para el suministro, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

Se solicitaron cotizaciones a oferentes regionales, las cuales cumplieron con las condiciones señaladas por el Comité Técnico estructurador con el fin de conocer el comportamiento del mercado, siendo avaladas así:

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO (RUES)
MAX PUBLICIDAD	23/11/2021	CUMPLE

REPRESENTACIONES ARANGO LEAL	19/11/2021	CUMPLE

Análisis de las cotizaciones

El equipo Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores, realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar las cantidades proyectadas de acuerdo al presupuesto oficial que sea asignado.

A continuación, se hace relación de las cotizaciones recibidas en el actual proceso, teniendo en cuenta que estas incluyen el valor de los descuentos que se efectúan por la Secretaría del Tesoro Municipal representados en estampillas, pago de impuestos, retención en la fuente, entre otros, los cuales están sujetos a cambios según sea la naturaleza jurídica y tributaria del proponente seleccionado:

ITEM	DETALLE	Unid.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2
1	Suministro de llaveros POP en acrílico de 5x5, full color a un solo lado, con mensaje institucional “Navidad sin accidentes” logos secretaria tránsito y estrategia para todos. El arte del llavero será proporcionado por la secretaria. En acrílico.	Unid.	1500	2.950	3.000
2	Vallas publicitarias en **3** puntos estratégicos de la ciudad de Cúcuta, (Incluye Impresión Lona 45 m2 e instalación) Puntos (Subida atalaya, Diagonal Santander (Homocentro) y Av. 0 con calle 13). El arte de cada valla será suministrado por la secretaria de tránsito y transporte.	Unid.	3	3.700.000	3.600.000
3	Volantes media carta a full color impreso a un solo lado en propalcote 150gr. El arte del volante será suministrada por la Secretaría de Transito	Unid.	1500	200	450
4	Pendón (pasacalle) de 2x3 impreso en lona a full color, con información institucional referente a la campaña, la cual será suministrada por la secretaria de tránsito y transporte	Unid.	5	330.000	320.000

	5	Intervenciones artísticas viales realizadas por grupo teatral que pueda llevar a la ciudadanía la sensibilización vial en las calles. Cada intervención debe ser de una duración de 50 minutos cada una y con 4 personajes. Cada intervención, debe tener un mensaje institucional aprobado por la secretaria de tránsito y debe ser transmitido en puntos estratégicos de la ciudad (Semáforos de la avenida Gran Colombia, Natilam, Semáforos Diagonal Santander, Semáforos zona céntrica)	Unid.	15	867.000	1.067.000

Se debe tener en cuenta que el precio unitario establecido es el solicitado en el mercado del servicio y/o suministro, el cual es a todo costo, incluye Impuestos, tributos Nacionales y Municipales, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, administración y utilidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y/o producto a adquirir.

El futuro contrato que se suscriba será objeto de descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales por parte del Municipio de San José de Cúcuta, que todo contratista debe asumir, entre los cuales se encuentran:

ESTAMPILLA	TASA	NORMA	BASE DE COTIZACIÓN
PROANCIANOS	2%	ACUERDO 025 DE 2018	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
PROCULTURA	1%	ACUERDO 025 DE 2018	
PROEMPRESA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ	2%	ORDENANZA 010/2018	
PRODESARROLLO CIENTIFICO	1%	ORDENANZA 010/2018 - ORDENANZA 026 DE 2007	
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	ACUERDO 021 DE 2020 - LEY 2023 DE 2020	

Los descuentos tributarios varían de acuerdo al tipo de contribuyente y se realizan de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades que estos registran en el RUT, aplicando para el caso el Estatuto Tributario Nacional vigente.

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta.

PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Para el análisis de cotizaciones, con la información obtenida, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia acorde al mercado, es decir, la alternativa más favorable para la Entidad que permitirá una correcta ejecución del contrato y reducir el riego de romper la ecuación económica del mismo; para ello se realizaron los siguientes cálculos:

- Precios Históricos Ajustados con el índice de precios al consumidor, (NO APLICA POR VARIACIÓN DE ÍTEMS)
- Menor Valor cotizado para cada uno de los suministros
- Promedio de cada uno de los ítems a suministrar
- Mediana de los ítems a suministrar
- Mayor Valor cotizado para cada uno de los ítems a suministrar
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este equipo económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para la Invitación Pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para el Municipio.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado para determinar el PRECIO DE REFERENCIA

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DETALLE	Unid.	CANT	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN	C. VARIACIÓN
1	Suministro de llaveros POP en acrílico de 5x5, full color a un solo lado, con mensaje institucional "Navidad sin accidentes" logos secretaria tránsito y estrategia para todos. El arte del llavero será proporcionado por la secretaria. En acrílico.	Unid.	1500	$ 2.950	$ 2.975	$ 2.975	$ 3.000	35,3553	0,01
2	Vallas publicitarias en **3** puntos estratégicos de la ciudad de Cúcuta, (Incluye Impresión Lona 45 m2 e instalación) Puntos (Subida atalaya, Diagonal Santander (Homocentro) y Av. 0 con calle 13). El arte de cada valla será	Unid.	3	$ 3.600.000	$ 3.650.000	$ 3.650.000	$ 3.700.000	70710,6781	0,02

	suministrado por la secretaria de tránsito y transporte.								
3	Volantes media carta a full color impreso a un solo lado en propalcote 150gr. El arte del volante será suministrada por la Secretaría de Transito	Unid.	1500	$ 200	$ 325	$ 325	$ 450	176,7767	0,54
4	Pendón (pasacalle) de 2x3 impreso en lona a full color, con información institucional referente a la campaña, la cual será suministrada por la secretaria de tránsito y transporte	Unid.	5	$ 320.000	$ 325.000	$ 325.000	$ 330.000	7071,0678	0,02
5	15 Intervenciones artísticas viales realizadas por una fundación o grupo teatral con experiencia en sensibilización vial en las calles. Cada intervención debe ser de una duración de 50 minutos cada una y con 4 personajes. Cada intervención, debe tener un mensaje institucional aprobado por la secretaria de tránsito y debe ser transmitido en puntos estratégicos de la ciudad. Se solicita que tengan lo necesario para realizar 15	Unid.	15	$ 867.000	$ 967.000	$ 967.000	$ 1.067.000	141421,3562	0,15

	intervenciones en el mes de diciembre, (sonido, escenas, disfraces) los diferentes puntos estratégicos de la ciudad de Cúcuta.								

El comportamiento de los datos demuestra que la variación relativa fue cercana, por lo tanto, una buena métrica para determinar el precio de referencia es el PROMEDIO.

ITEM	DETALLE	Unid.	CANTIDAD	PRECIO TECHO DE REFERENCIA	TOTAL
1	Suministro de llaveros POP en acrílico de 5x5, full color a un solo lado, con mensaje institucional "Navidad sin accidentes" logos secretaria tránsito y estrategia para todos. El arte del llavero será proporcionado por la secretaria. En acrílico.	Unid.	1500	$ 2.975	$ 4.462.500
2	Vallas publicitarias en **3** puntos estratégicos de la ciudad de Cúcuta, (Incluye Impresión Lona 45 m2 e instalación) Puntos (Subida atalaya, Diagonal Santander (Homocentro) y Av. 0 con calle 13). El arte de cada valla será suministrado por la secretaria de tránsito y transporte.	Unid.	3	$ 3.650.000	$ 10.950.000
3	Volantes media carta a full color impreso a un solo lado en propalcote 150gr. El arte del volante será suministrada por la Secretaría de Transito	Unid.	1500	$ 325	$ 487.500
4	Pendón (pasacalle) de 2x3 impreso en lona a full color, con información institucional referente a la campaña, la cual será suministrada por la secretaria de tránsito y transporte	Unid.	5	$ 325.000	$ 1.625.000

	5	15 Intervenciones artísticas viales realizadas por una fundación o grupo teatral con experiencia en sensibilización vial en las calles. Cada intervención debe ser de una duración de 50 minutos cada una y con 4 personajes. Cada intervención, debe tener un mensaje institucional aprobado por la secretaria de tránsito y debe ser transmitido en puntos estratégicos de la ciudad. Se solicita que tengan lo necesario para realizar 15 intervenciones en el mes de diciembre, (sonido, escenas, disfraces) los diferentes puntos estratégicos de la ciudad de Cúcuta.	Unid.	15	$ 967.000	$ 14.505.000
					PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 32.030.000**

El Municipio ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta el comportamiento de los precios históricos del mercado, realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto los precios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio, toda vez que en el municipio y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación del suministro relacionado con el objeto del presente contrato.

De esta manera se ha determinado el siguiente valor y conforme a la experiencia sobre la materia se estableció el presupuesto por el orden de: **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($35.700.000)**

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA	EVALUACION	VALOR	PONDERACION/ CLASE
ECONOMICOS RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier		X	BAJO	5	12,50%

	evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.					
ECONOMICO MORA EN LOS PAGOS	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de lo establecido en el contrato respectivo por fallas atribuibles a la	X		MEDIO	10	25%

	administración, exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la Entidad.					
RIESGO POLÍTICO	El riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato, resultantes del presente proceso de selección, serán asumidos por el contratante.	X		BAJO	5	12.5%
LABORAL SOCIAL RIESGOS ACCIDENTALES	La posibilidad que el contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del trabajo y/o actividad	X		MEDIO	5	12.5%

	contratada					

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato**	**Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.**
CALIDAD DEL SERVICIO	**Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato**	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato**	**Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.**

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Proyectó:

Waldemiro Vera Reyes - Profesional contratado